AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO
LEALTAD - HONESTIDAD - TRANSPARENCIA
CONGRESO DEL ESTADO

Informe Ejecutivo

Primera entrega

2024

I.- Presentación

LIC. ANDRÉS VELÁZQUEZ VÁZQUEZ, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN INSPECTORA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO.

DIPUTADA Y DIPUTADOS:

DIP. MONICA LEANETT REYES MARTÍNEZ;
DIP. FRANCISCO JAVIER TÉLLEZ SÁNCHEZ;
DIP. MARCO ANTONIO MENDOZA BUSTAMANTE;
DIP. AVELINO TOVAR IGLESIAS Y
DIP. CARLOS ALEJANDRO ALCÁNTARA CARBAJAL
INTEGRANTES DE LA COMISIÓN.

CON SU VENIA DIPUTADA Y DIPUTADOS:

El día de hoy 30 de junio comparezco ante esta Comisión Inspectora de la Auditoría Superior del Estado para realizar la entrega de los Informes Individuales de Auditoría que, en cumplimiento a su mandato constitucional y de conformidad con la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, la Auditoría Superior debe realizar durante los periodos de junio y octubre, así como, en febrero del año siguiente al de la revisión de la cuenta pública, en seguimiento a su Programa Anual de Auditorías 2024.

Por lo anterior, y con la finalidad de dar cumplimiento, presento la **primera entrega** de los Informes Individuales de Auditoría de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2024, los cuales contienen los resultados del trabajo realizado por las personas servidoras públicas de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, correspondiente a las siguientes **Entidades Fiscalizadas: 10** Entidades del Sector Paraestatal y **4** Organismos Autónomos; **14** Municipios y **9** Organismos Descentralizados Municipales.

II. Información Técnica

En el marco de la fiscalización de las cuentas públicas presentadas ante la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo por las Entidades Fiscalizadas, se revisó la

gestión de los recursos públicos conforme a los principios de legalidad, imparcialidad y confiabilidad en términos de las atribuciones conferidas en los artículos 116 fracción II, párrafo sexto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 56 Bis de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, artículos 4, 7, 8 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, así como la Metodología para la Fiscalización Superior, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, el día 17 de mayo de 2021, y de igual manera, en observancia de las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización. Realizando el análisis detallado de los Informes de Gestión Financiera entregados de manera trimestral, así como de la información requerida para la ejecución de las auditorías de cada entidad fiscalizada, estableciendo los procedimientos, criterios de selección y técnicas para su aplicación.

La fiscalización comprendió el análisis de la administración, manejo, custodia, ejercicio y aplicación de los recursos públicos y del patrimonio de las Entidades Fiscalizadas, en términos del Presupuesto de Egresos y de las demás disposiciones aplicables; a través de la revisión a la información contable, presupuestaria y programática, al inventario de bienes muebles e inmuebles, al estado de la deuda pública y otros pasivos, el avance físico-financiero de las obras, así como toda aquella información que refleja el registro

de las operaciones derivadas de la aplicación de la Ley de Ingresos y Presupuesto de Egresos de los Poderes del Estado y los Municipios, de programas y metas alcanzadas, y demás estados complementarios y aclaratorios.

Los Informes Individuales de Auditoría, reúnen los requisitos establecidos en el artículo 43 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo, incluyendo el alcance, los procedimientos de auditoría aplicados y el dictamen de la revisión, así como los resultados de las evaluaciones a la gestión financiera, presupuestal, patrimonial y al cumplimiento de las metas y objetivos de los planes y programas aprobados a las Entidades Fiscalizadas, y en su caso, la revisión a los recursos de ejercicios anteriores aplicados durante el ejercicio fiscal 2024, asimismo, las observaciones, recomendaciones y acciones determinadas por esta Auditoría Superior, así como las aclaraciones y justificaciones presentadas por las Entidades Fiscalizadas a los resultados preliminares, de conformidad con lo establecido por el artículo 40 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

La entrega se realiza a través de un dispositivo de almacenamiento de datos externo, integrando en el, la información de los **37** Informes Individuales de Auditoría, que conforman esta primera entrega.

III. Auditorías y observaciones realizadas

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, informa la conclusión de **78** auditorías, clasificadas en: **37** Auditorías Financieras, **37** Auditorías de Cumplimiento, **4** Auditorías de Inversiones Físicas.

A continuación, se hará mención de manera general de los resultados de los Informes Individuales de Auditoría, que derivaron de la revisión a las Cuentas Públicas del ejercicio fiscal 2024, determinando el incumplimiento al marco normativo aplicable a las operaciones objeto de la auditoría, así como, deficiencias en los controles internos y en la observancia de las obligaciones en materia de transparencia; por lo que se emitieron **368 Recomendaciones** y **190 Pliegos de Observaciones** derivadas de auditorías financieras, de cumplimiento e inversiones físicas, las cuales se encuentran pendientes de solventar, determinando montos observados sujetos a la presentación de las aclaraciones y justificaciones por parte de las entidades fiscalizadas en los plazos establecidos para tal fin, de los cuales subsiste un importe pendiente por solventar de **$22,436,996.60**, integrado de la siguiente manera:

- **$1,699,394.16** a Entidades del Sector Paraestatal y Organismos Autónomos.
- **$13,708,897.85**, a Municipios y
- **$7,028,704.59**, a Organismos Descentralizados Municipales.

De los importes antes mencionados, las Entidades pertenecientes al Sector Paraestatal y Organismos Autónomos, los **5** que presentan el mayor importe pendiente por solventar son: Instituto Estatal Electoral $937,227.66, Universidad Tecnológica de la Zona Metropolitana del Valle de México $490,524.81, Agencia Estatal de Energía de Hidalgo $181,944.25, Instituto Hidalguense del Deporte $32,574.36 y la Corporación Internacional Hidalgo $29,965.97.

En el caso de los Municipios, los **5** con mayor importe pendiente por solventar son: Huehuetla $6,199,417.70, Tulancingo de Bravo $2,072,031.76, Tepehuacán de Guerrero $1,830,052.02, San Salvador $1,628,086.18 y Lolotla $511,545.04.

Referente a los Organismos Descentralizados Municipales, las **5** Entidades Fiscalizadas con mayor importe pendiente de solventar son: Instituto Municipal para la Cultura de Pachuca $2,479,759.73, Instituto Municipal de Investigación y Planeación (Pachuca de Soto) $1,289,572.66, Comisión de Agua del Municipio de

Huasca de Ocampo, Hidalgo $1,213,247.16, Organismo Operador de Agua Potable de el Aserradero (Cuautepec de Hinojosa) $934,945.07 y Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Huautla, Hidalgo $534,859.47.

Los importes pendientes por solventar contenidos en los resultados correspondientes a los Informes Individuales de Auditoría de cada Entidad Fiscalizada, representan probables recuperaciones que no necesariamente implican daños o perjuicios a la Hacienda Pública del Estado, de los Ayuntamientos o al Patrimonio de las Entidades, por lo que se encuentran sujetas a las aclaraciones y justificaciones correspondientes, ya que las Entidades Fiscalizadas cuentan con un plazo de 30 días hábiles a partir de la notificación de su informe individual, para que presenten ante este Órgano Técnico, la información y documentación suficiente, competente, relevante y pertinente para su solventación; o bien, las mejoras efectuadas y las acciones a realizar, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Hidalgo.

Una vez analizada la información recibida por parte de las Entidades Fiscalizadas, en atención a las observaciones contenidas en sus Informes Individuales, la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo determinará si ésta cumple con los requisitos para atender las

observaciones correspondientes; o bien, si las justificaciones y aclaraciones presentadas no reúnen los elementos necesarios para subsanar las irregularidades determinadas; en tales casos, se emprenderán las acciones que conforme a derecho procedan.

Mediante las revisiones practicadas a las Entidades Fiscalizadas de la cuenta pública 2024, correspondientes a la **primera entrega,** se determinaron observaciones de carácter económico, las cuales derivaron en reintegros de recursos a la Hacienda Pública, por un monto total resarcido de **$674,899.66** cifra susceptible de incrementar debido a la existencia de pliegos de observaciones pendientes por solventar.

En observancia a las obligaciones de transparencia, los informes Individuales de Auditoría, en su versión pública, podrán ser consultados en la página web de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, en la dirección electrónica **www.aseh.gob.mx**, en el apartado de informes; asimismo, se han elaborado los informes dirigidos a la ciudadanía, con la finalidad de dar a conocer los resultados de las entidades fiscalizadas de forma clara y concisa; los cuales estarán disponibles a partir del día de hoy.

IV. Información Adicional

- En los últimos días del mes de febrero se realizó la Jornada Anticorrupción en la que se presentó el ***Decálogo de Integridad para las personas servidoras públicas de la ASEH***, el cual, son un conjunto de principios diseñados para prevenir y erradicar cualquier práctica de soborno dentro de nuestra institución; asimismo, se enfatiza nuestro esfuerzo para consolidar que el servidor público debe de actuar con integridad, eficiencia y estricto apego a la legalidad.

- La Secretaría de Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo en coordinación con la Auditoría Superior del Estado Hidalgo llevaron a cabo la ***9ª. Jornada de capacitación para la transformación de Hidalgo,*** con el objetivo de reforzar los conocimientos en el tema de rendición de cuentas y la vigilancia del uso de los recursos públicos; así como, enfatizar la importancia de responder a las inquietudes ciudadanas con transparencia y eficacia, asistiendo al evento personas servidoras públicas de 206 dependencias gubernamentales, con 350 servidores públicos.

- La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo recibió la acreditación de su Laboratorio de Obra Pública bajo la Norma ISO/IEC 17025, otorgada por la Entidad

Mexicana de Acreditación (EMA). Este reconocimiento valida su competencia técnica y consolida su papel en la fiscalización de inversiones físicas en la entidad. El laboratorio acreditado aplicará métodos certificados en pruebas al concreto, para el ejercicio fiscal 2025, se incorporarán ensayos de geotecnia.

- Se firmó convenio de colaboración con el Órgano de Fiscalización Superior de Estado de Veracruz, el cual, tuvo lugar en la celebración del 25 aniversario de la institución en la ciudad de Xalapa, Veracruz, el pasado 9 de abril, con dicho convenio, se suman esfuerzos para la capacitación del personal compartiendo metodología y mejores prácticas en la fiscalización, así como intercambiar información que contribuya a una supervisión más eficaz de los recursos públicos.

- Respecto a la evaluación del cumplimiento a la armonización contable, a través de la plataforma denominada Sistema de Evaluaciones de la Armonización Contable (SEVAC); durante los meses de febrero y marzo se realizó la evaluación al **cuarto trimestre** de 2024, a **217 entidades en los apartados de transparencia y registros, obteniendo como resultado** un **97.67%** de avance al cumplimiento.

- Se firmó convenio con el Consejo Nacional de Armonización Contable, Secretaría de Hacienda del

Poder Ejecutivo del Estado de Hidalgo y la ASEH, para contratación de personal, donación de equipo de cómputo y capacitación; así como, la participación de personal de nuestra institución con dos lugares para tomar el Diplomado de Contabilidad Gubernamental.

- La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo ya cuenta con **peritos informáticos acreditados ante instancias judiciales** por la Universidad Internacional de La Rioja, España (UNIR), con sede en México, en el **Programa Avanzado en Peritaje Informático e Informática Forense**, dicho programa fortalece las capacidades institucionales en materia de análisis forense digital, el cual, responde con el compromiso de la ASEH con la profesionalización permanente.

- Referente al proceso de mejora continua y profesionalización, como resultado de la ejecución y seguimiento al Plan Anual de Capacitación y Desarrollo 2025 de la Auditoría Superior del Estado de Hidalgo, se realizaron un total de **48 actividades de capacitación, de las cuales, 27 fueron internas y 21 externas,** beneficiando a personas servidoras públicas de las entidades fiscalizadas y a personal adscrito a esta Auditoría Superior.

VI. Mensaje Final

Presidente de la Junta de Gobierno del Honorable Congreso del Estado, diputada y diputados presentes:

La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo reafirma su compromiso inquebrantable de continuar desempeñando las funciones de fiscalización con un alto nivel de objetividad, imparcialidad e integridad, impulsando la excelencia en la rendición de cuentas y la transparencia en la administración de los recursos públicos, con pleno conocimiento de la gran responsabilidad adquirida con la sociedad hidalguense, por lo que el día de hoy, en representación de esta institución, presento ante ustedes los Informes Individuales de Auditoría correspondientes a esta **primera entrega** de la cuenta pública 2024; los cuales cumplen con estándares de calidad, competencia, transparencia e implementando innovaciones acordes a las exigencias de una ciudadanía cada vez más informada y participativa; asegurando en todo momento que la labor de fiscalización promueva una gestión gubernamental eficiente, honesta y responsable, que esté inmersa en un proceso de mejora continua y permita generar los resultados demandados por los ciudadanos, trabajando incansablemente para cerrar la brecha a la corrupción e impunidad y con ello restaurar la credibilidad y la confianza en el Estado y sus Instituciones.

Finalmente, agradezco su atención y procedo a realizar la **primera entrega** de los informes Individuales de Auditoría, correspondientes a la fiscalización de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2024, al Diputado Presidente de la Comisión Inspectora **Lic. Andrés Velázquez Vázquez** y a sus integrantes.

Muchas gracias.